

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha veintisiete de noviembre de dos mil veinticuatro se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°550-2024-CFFIEE. Bellavista 27 de noviembre de 2024.

Visto, el **Proveído N° 2309-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 057-2024-DAIE-FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que remite los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2024-B, de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Art. 41° inciso 41.7° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Elaborar, adecuar y aplicar los instrumentos de evaluación de las competencias de los estudiantes en concordancia con el currículo de estudios ...(sic)”.

De conformidad con el **Art. 66° inciso 66.4° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Coordinar con los docentes la preparación de los sílabos, programas y guías de prácticas y de laboratorio de las diferentes asignaturas a requerimiento de las Escuelas Profesionales ... (sic)”.

De conformidad con el **Art. 187° inciso 187.10° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: “Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico. Los Planes Individuales de Trabajo de los docentes se aprueban al inicio de cada semestre académico... (sic)”.

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N°092-2023-CU** de fecha 29 de marzo de 2023, resuelve; “**APROBAR**, el **CUADRO DE DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DE INVESTIGACIÓN, ADMINISTRATIVAS Y DE CAPACITACIÓN DE DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución. **2° DEJAR SIN EFECTO** toda disposición emitida por esta Casa Superior de Estudios que se opongan a lo establecido en el numeral precedente, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución....(sic)”.

Que, con **Proveído N° 2309-VIRTUAL-2024-DFIEE** del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO VIRTUAL N° 057-2024-DAIE-FIEE**, del **Dr. Lic. Adán Almirar Tejada Cabanillas**, director del Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica, en el que remite los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2024-B, de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad** de fecha 27 de noviembre de 2024; teniendo como **Punto cuatro de Agenda**: “Aprobar los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2024-B, de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; se acordó: “**1. APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2024-B, de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

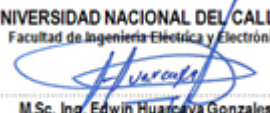
En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 178.1° y 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada a partir del 19 de agosto de 2024 los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2024-B, de los docentes contratados adscritos al Departamento Académico de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao de acuerdo al **OFICIO VIRTUAL N° 057-2024-DAIE-FIEE**, y que forman parte integral de la presente resolución.

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF5502024

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC